



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 3370/2018

Expte. n° 2747/2018

Buenos Aires, 8 de noviembre, 2018.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de la impresión y encuadernación de la publicación Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación correspondientes al año 2017 que será el tomo 340; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución P n° 2286/18 (conf. fs. 54) la Dirección de Administración convocó la licitación pública, efectuando las publicaciones ordenadas los días 21 y 22 de agosto de 2018 (conf. fs. 59 y 60) e incluyéndose a fs. 123/163 y 168 su acta de apertura, las ofertas recibidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 181 la Dirección de Administración informa que las firmas que presentaron cotización no han sido pasibles de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 202 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 285/18.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que la Dirección de Administración a fs. 50 y 205 efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen

establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

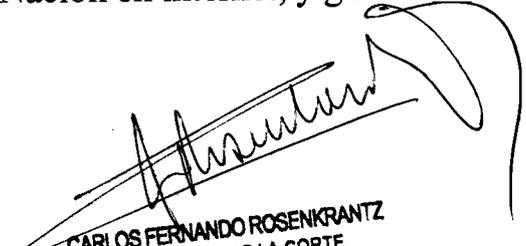
1°) Adjudicar la impresión y encuadernación de la publicación Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación correspondiente al año 2017 que será el tomo 340, a la oferta n° 1 "ALTUNA IMPRESORES S.R.L." -por menor precio equitativo- el renglón 1- ítems. A y B-, por la suma total de pesos doscientos ochenta y cinco mil trescientos treinta (\$ 285.330,00-) de acuerdo a su propuesta de fs. 124/138, 192/194 y 201.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-5-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

 P.B.T.

S.G.A.
J.G.
DIA.
SUB. COM.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION